

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 0 0063659

Al 31 de DICIEMBRE de 1995

Expediente No. 5028

TOTAL CAPITAL SOCIAL

91'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990001375001

RAZON SOCIAL

IMPEX ECUATORIANA C.A

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios

(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO						Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros 2/	No.	VALOR TOTAL	
1	PEDRO GOMEZ PRIETO	COLOMBIANA	170529986	4	91.416	45'708.000	
2	JAVIER GOMEZ TOBAR	COLOMBIANA	0907818470	4	125	125.000	
3	JAVIER GOMEZ TOBAR	COLOMBIANA	0907818470	4	27.050	13'525.000	
4	ZEDELCO CIA.LTDA	ECUATORIANA	0990480036001	4	113	113.000	
5	ZEDELCO CIA.LTDA	ECUATORIANA	0990480036001	4	25.202	12'601.000	
6	JOAQUIN FORERO G.	COLOMBIANA	PASP.AD.41590	4	762	762.000	
7	JOAQUIN FORERO G.	COLOMBIANA	PASP.AD.41590	4	13.036	6'518.000	
8	RENE GARCIA LLAGUNO	ECUATORIANA	0900900507		9.958	4'979.000	
9	ANA MONROY GOVEA	ECUATORIANA	0900554619		5.460	2'730.000	
10	MARIA RIOFRIO ARIAS	ECUATORIANA	1703837961		5.460	2'730.000	
11	FERNANDO ZEVALLOS CH	ECUATORIANA	090339844		2.418	1'209.000	
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							

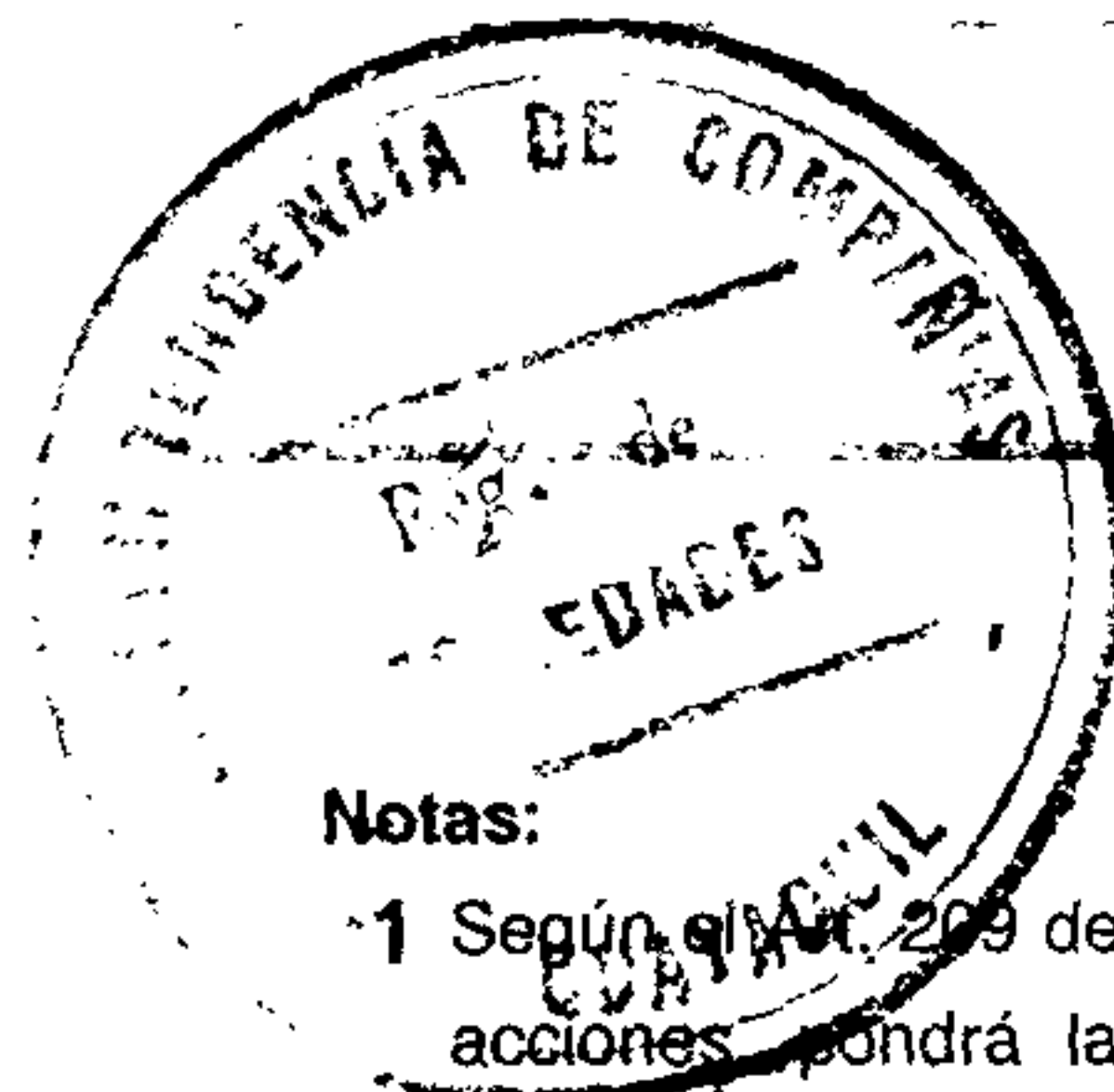
Certifico que la información es correcta



Firma del representante legal

Guayaquil, Abril /1996

Lugar y fecha de presentación



Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL